

OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich. H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

2773

Recibí del Sr. (a)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

La Cantidad de \$

CONDONADO (POR EL ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL)

Por concepto de permiso 2,092.00 M2. EN PLANTA BAJA Y ALTA.

Nota: el expediente se encuenton en una expeta tamaño carta

De la finca ubicada en: CALLE JOSÉ SÁNCHEZ VILLASEÑOR # 358

ENTRE LAS CALLES DE DÁMASO CÁRDENAS Y DAVID FRANCO RODRÍGUEZ

2,092.00 M2. EN PLANTA BAJA YALTA.

Con una superficie de:

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO DIRECTOR DE PLANEAGIÓN URBANA Y TERRITORIAL

2018-2021

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$

CONDONADO

ERRITORIAL

Multas: \$

Total: \$

CONDONADO

SAHUAYO, MICH. A 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

SAHUAYO

La. CIUDAD COM MORGAN

n. Ayustarrierlo 2000-7021

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N | TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán,

A 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito respondable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito respondable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

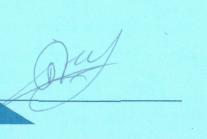
- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1 .- Se prohibe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- - y 18. haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.

G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CALLE JOSÉ SÁNCHEZ VILLASEÑOR # 358

ENTRE LAS CALLES DE DÁMASO CÁRDENAS Y DAVID FRANCOTROPRÍGUEZ, SAHUAYO ANCHICIPAL





PLANEACION URBANA
Y TERRITORIA

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro Director de Planeación Urbana y Territorial PRESENTE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

El suscrito

profesional No.

y con domicilio en

2,092.00 M2. EN PLANTA BAJA Y ALTA.

CALLE JOSÉ SÁNCHEZ VILLASEÑOR

3580.

CALLE JOSÉ SÁNCHEZ VILLASEÑ**GR# SÉRUIA**SAHUAYO, MICHOACÁN.

de la finca ubicada en la calle

tantos se anexan, así como la

entre las calles

ENTRE LAS CALLES DE DÁMASO CÁRDENAS Y DAVID FRANCO RODRÍGUEZ, SAHUAYO, MICH.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en

memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de

su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de 2,092.00 M2. EN PLANTA BAJA Y ALTA.

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

del tomo

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P. Oficio No.

Sahuayo, Michoacán, X.

A 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

FIRMA DEL PROPIETARIO

PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

Cerur de jón de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



